



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado arbitre a la mayor brevedad posible los instrumentos legales que posibiliten la firma del convenio de cooperación para prestar con normalidad el servicio de seguridad en costas y playas (guardavidas), entre éste y los Municipios de Viedma, San Antonio Oeste y Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 104/2012